

CONTRATO #.....

Conste por el presente contrato que yo, José M. Diaz, calderero residente en la Hda. Roma, me comprometo con los Sres. Larco Herrera Hnos para ejecutar el siguiente trabajo:

Cambiar una caja de fuego á la Locomotora #2 en el termino de 28 dias, despues de firmado el Pte. contrato.

La caja de fuego es de tipo cuadrado y contiene 358 Estays, 124 remaches y 85 tubos.

El trabajo ser'a ejecutado por un calderero competente bajo mi in mediata vigilancia y direccion, para lo cual vendré tres veces por semana, salvo que en una de ellas tenga que permanecer hasta el dia siguiente, en cuyo caso solo vendré una vez mas en esa semana.

El calderero quee ejecute la obra tendr'a bajo sus ordenes á operarios competentes, para la terminacion de esta.

El valor que percibire por la presente obra será de OCHOCIENTOS CINCUENTA SOLES PLATA.

La obra será entregada a entera satisfaccion de la Compañia.

L

Los Sres Larco Herrera se comprometen:

1°-a dar alojamiento al personal que trabaje en la obra, por el tiempo que dure su ejecucion, cuya duracion ya esta estipulada.

2°.-a vender los viveres y subsistencias al personal, durante su permanencia en esta, segun las reglas establecidas en esta.

3°-a pagar los ochocientos soles convenidos en tres armadas, la primera al firmar el pte contrato, la segunda cuando el Sr. Diaz la solicite, siempre que \$\$\$ sea 15 dias despues de comensada la obra y la tercera una vez concluido el trabajo y despues de probada la locomotora y haya dado satisfactorios resultados.

4° para la ejecucion de esta trabajo proporcionaremos la herramienta necesaria bajo recibo, dicha herramienta sera debuelta despues de de terminado este.

\$\$\$-El Sr. Diaz es presentado por El Sr. Alejandro Rios, quien garantiza su competencia y buena conducta.

Hda. Chiclin, agosto 22 1920.

Contratista.

Conforme.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: José M. Diaz]

V2B24

[Handwritten signature: Larco Herrera]

AA-HCH-1.4

Ca. 13

Do. 12

Fs. 1

